



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de Evaluación de Comisión Evaluadora. LPR 20/2021. EX-2021-00030363- - CVSA-DC#CVSA

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2021- EX-2021-00030363- -CVSA-DC#CVSA

Objeto: Adquisición de insumos para tareas de mantenimiento y conservación en la señalética de los tramos I y III de CORREDORES VIALES S. A.

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de evaluar las ofertas presentadas para la Licitación Privada N° 20/2021 que tiene por objeto Adquisición de insumos para tareas de mantenimiento y conservación en la señalética de los tramos I y III de CORREDORES VIALES S. A., en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y sus Especificaciones Técnicas, que rigen el presente procedimiento (IF-2021-00047573-CVSA-SCA#CVSA), y lo dispuesto en el Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.

Habiendo recibido las actuaciones, mediante el expediente N° EX2021-00030363- -CVSA-DC#CVSA, esta Comisión Evaluadora procedió al análisis de las ofertas presentadas en la presente contratación.

Con fecha 9 de diciembre de 2021, se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente a la Licitación Privada N° 20/2021, conforme lo establecido en la convocatoria realizada a tal efecto, y en virtud de su Acta N° ACTA-2021-00061447-CVSA-DC#CVSA (orden 71), se recibieron DIEZ (10) ofertas, las que se indican a continuación:

OFERTA N° 1. IMAGEN GRAFICA S.R.L - CUIT 30-68801740-4, cotiza los renglones Nros. 1 al 32, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 22.295.982,40) más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

OFERTA N° 2. HIER LOGISTIC S.R.L - CUIT 30-71581805-8, cotiza los renglones Nros. 1, 2, 10, 11 y 12 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 10.260.380-) más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

OFERTA N° 3. REFLECTAR S.R.L - CUIT 30-66338291-4, cotiza los renglones Nros. 1 al 8, 10 a 20

y 22 a 32, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 32.079.768-) más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

OFERTA N° 4. CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI – CUIT N° 30-50491289-9, cotiza los renglones Nros. 1 al 32, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 23.427.493 -) más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

OFERTA N° 5. BLAMEN S.A. (OFERTA BASE) - CUIT 30-71198076-4, cotiza los renglones Nros. 10, 11 y 12, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 6.687.000-) más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

OFERTA N° 6. BLAMEN S.A. (OFERTA ALTERNATIVA) - CUIT 30-71198076-4, cotiza los renglones Nros. 10, 11 y 12, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN (\$ 7.622.100-) más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

OFERTA N° 7. HECTOR TERRONE E HIJOS S.A - CUIT 30-63367409-06, cotiza los renglones Nros. 22 a 32, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 11.384.665-) más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

OFERTA N° 8. SEÑALTEC S.A. - CUIT 30-71423824-4, cotiza los renglones Nros. 1 a 32, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 19.336.595,90-) más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

OFERTA N° 9. BENEDETTI S.A.I.C - CUIT 30-54433919-9, cotiza los renglones Nros. 13, 14, 22 a 26, 28 y 31 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 10.162.768-) más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

OFERTA N° 10. SEÑALAR S.R.L - CUIT N° 30-71191569-5, cotiza los renglones Nros. 1 al 32, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 17.736.662,97-) más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Mediante el Informe N° IF-2021-00064403-CVSA-DC#CVSA de fecha 20 de diciembre de 2021 (orden 93), el Departamento de Compras informó que las Firmas IMAGEN GRAFICA S.R.L, REFLECTAR S.R.L y SEÑALTEC S.A, no presentaron Garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

Con fecha 6 de enero de 2022, mediante el Informe N° IF-2022-00002960-CVSA-SMC#CVSA la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación, indicó los requisitos técnicos que debían ser subsanados de las ofertas presentadas por las Firmas HIER LOGISTIC SRL, BLAMEN S.A, HECTOR TERRONEE HIJOS S.A., BENEDETTI SAIC y SEÑALAR SRL.

En consecuencia, el Departamento de Compras procedió a las intimaciones correspondientes, para la presentación de documentación de carácter subsanable (IF-2022-00006080-CVSA-DC#CVSA).

En el plazo establecido para ello, todos los oferentes intimados realizaron su presentación, conforme surge de los Informe Gráficos Nros IF-2022-00009477-CVSA-DC#CVSA, IF-2022-00009481-CVSA-DC#CVSA, IF-2022-00009488-CVSA-DC#CVSA, IF-2022-00009495-CVSA-DC#CVSA y IF-2022-00009502-CVSA-DC#CVSA.

Por consiguiente, con fecha 28 de enero, la mencionada Subgerencia emitió el Informe Técnico N° IF-2022-00033040-CVSA-SMC#CVSA, complementario al mencionado Informe N° IF-2022-00002960-CVSA-SMC#CVSA, de los mismo surge que:

a) Se identificado un error en el requerimiento de normas IRAM para los Rubros BULONERA (Renglones N°3, 13 y 14) y MADERERA (Renglones N°1, 2, 10, 11 y 12), por ello las ofertas presentadas para los mismos no serán analizadas.

En función de ello, y en cumplimiento con los principios de Igualdad, Concurrencia y Transparencia a los que deberá ajustarse la gestión de compras y contrataciones, correspondería dejar sin efecto los renglones detallados precedentemente.

PRINCIPIO DE CONCURRENCIA, por el que la concurrencia a los procesos licitatorios es libre. Todo oferente que cumpla con los requerimientos existentes, podrá hacerlo.

PRINCIPIO DE IGUALDAD, por el que está prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas, salvo las excepciones previstas por la normativa vigente.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, por el que todas las etapas de la contratación se desarrollarán en un contexto de transparencia, basado en la publicidad y difusión de las actuaciones. La instrumentación e implementación de los principios enumerados se basará en la armonía y equilibrio de sus alcances, sin orden de prioridad entre ellos.

b) No se realiza el análisis técnico de las ofertas presentadas por IMAGEN GRAFICA S.R.L, REFLECTAR S.R.L y SEÑALTEC S.A., por no presentar la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido, siendo esta una causal de desestimación no subsanable, conforme a lo establecido en el Inciso i) del Artículo 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de CORREDORES VIALES S.A.

c) No se realiza el análisis técnico de la Oferta N°9 BENEDETTI S.A.I.C, dado que, con fecha 28 de enero de 2022, la firma presentó una Nota (IF-2022-00020970-CVSA-DC#CVSA) en la cual condicionan el mantenimiento de su oferta presentada por lo que corresponde desestimarla de acuerdo con el Inciso f) del Artículo 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de CORREDORES VIALES S.A.

d) Las Firma HIER LOGISTIC S.R.L y BLAMEN S.A (para su OFERTA BASE y OFERTA ALTERNATIVA) cotizaron únicamente el Rubro MADERERA (Renglones N°1, 2, 10, 11 y 12) y a razón de lo detallado presedentemente, las ofertas no serán analizadas.

e) Las Firmas CLEANOSOL S.A.I.C.F.I; HECTOR TERRONE E HIJOS S.A. y SEÑALAR S.R.L ha dado cumplimiento técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Especificaciones Técnicas para los Rubros METALÚRGICA Y GRÁFICA (renglones: 4 al 9 y 15 al 32).

f) En tanto a la razonabilidad económica, en el Informe señalado precedentemente la mencionada Subgerencia indicó que todas las ofertas analizadas resultan económicamente convenientes.

En función de ello, esta Comisión procedió a analizar los aspectos formales de las ofertas presentadas.

OFERTA N°1: IMAGEN GRAFICA S.R.L - CUIT N° 30-68801740-4; OFERTA N°3: REFLECTAR S.R.L - CUIT 30-66338291-4 y OFERTA N°8: SEÑALTEC S.A. - CUIT N° 30-71423824-4, las firmas incurrieron en una causal de desestimación no subsanable al no presentar la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido, conforme a lo establecido en el Inciso i) del Artículo 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de CORREDORES VIALES S.A. Es por este motivo, que no se analizan otros aspectos formales, económicos o técnicos de la misma.

OFERTA N°9: BENEDETTI S.A.I.C - CUIT N° 30-54433919-9, con fecha 28 de enero de 2022 la firma presentó una Nota (IF-2022-00020970-CVSA-DC#CVSA) en la cual condicionan el mantenimiento de su oferta presentada. Es por ello, que en virtud de los principios generales a los que deberá ajustarse la gestión de contrataciones y con el fin de mantener los principios de Igualdad, Concurrencia y Transparencia entre

los oferentes, es que se considera que la misma ha sido retirada en su totalidad y dentro del plazos establecidos para ello. Es por este motivo, que no se analizan otros aspectos formales, económicos o técnicos de la misma.

OFERTA N°2: HIER LOGISTIC S.R.L - CUIT 30-71581805-8; OFERTA N°4: CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI – CUIT N° 30-50491289-9; OFERTA N°5 (OFERTA BASE) y N°6 (OFERTA ALTERNATIVA) de BLAMEN S.A – CUIT N° 30-71198076-4; OFERTA N°7: HECTOR TERRONEE HIJOS S.A - CUIT N° 30-63367409-06; y OFERTA N°10 SEÑALAR S.R.L - CUIT N° 30-71191569-5, se informa que todas las firmas oferentes presentaron la debida garantía de mantenimiento de oferta, las declaraciones juradas requeridas y los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Todas acreditaron la constancia de inscripción en la A.F.I.P y no poseer deudas tributarias o previsionales, como así tampoco registrar sanciones en el REPSAL. Respecto a los firmantes de las ofertas, se acreditó su personería legal, así como de quien efectúa la presentación de la propuesta en nombre de las mismas.

En razón de todo lo manifestado, y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades asignadas, esta Comisión recomienda lo siguiente:

1. Dejar sin efecto los Renglones Nros.1, 2, 3, 10, 11, 12, 13 y 14, conforme con los argumentos esgrimidos en el presente dictamen.
2. Desestimar las ofertas de las firma Firmas IMAGEN GRAFICA S.R.L - CUIT N° 30-68801740-4, REFLECTAR S.R.L - CUIT 30-66338291-4, SEÑALTEC S.A. - CUIT N° 30-71423824-4; BENEDETTI S.A.I.C - CUIT N° 30-54433919-9; HIER LOGISTIC S.R.L CUIT N° 30-63367409-06 y BLAMEN S.A (para su OFERTA BASE y OFERTA ALTERNATIVA) - CUIT N° 30-71198076-4, conforme con los argumentos esgrimidos en el presente dictamen.
3. Preadjudicar a la firma CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI – CUIT N° 30-50491289-9 los Renglones Nros. 4 a 8, 15 a 19, 21 y 27 de la Licitación Privada N° 20/2021, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 5.540.591) más I.V.A., por ser la oferta más conveniente y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y lo analizado en el presente dictamen.
4. Preadjudicar a la firma SEÑALAR S.R.L - CUIT N° 30-71191569-5: los Renglones Nros. 9, 20, 22 a 26, 28 a 32 de la Licitación Privada N° 20/2021, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS AOCHENTA Y SEIS CON 27/100 (\$ 7.251.886,27) + I.V.A., por ser la oferta más conveniente y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y lo analizado en el presente dictamen.
5. Establecer el orden de mérito correspondiente, para los renglones y oferentes que se detallan a continuación por ajustarse su oferta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus Especificaciones Técnicas y resultar ser admisibles y económicamente convenientes, de la siguiente manera:

RENGLÓN	Orden De Merito	OFERENTE
4	2º	SEÑALAR S.R.L - CUIT Nº 30-71191569-5
5	2º	SEÑALAR S.R.L - CUIT Nº 30-71191569-5
6	2º	SEÑALAR S.R.L - CUIT Nº 30-71191569-5
7	2º	SEÑALAR S.R.L - CUIT Nº 30-71191569-5
8	2º	SEÑALAR S.R.L - CUIT Nº 30-71191569-5
9	2º	CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI – CUIT Nº 30-50491289-9
15	2º	SEÑALAR S.R.L - CUIT Nº 30-71191569-5
16	2º	SEÑALAR S.R.L - CUIT Nº 30-71191569-5
17	2º	SEÑALAR S.R.L - CUIT Nº 30-71191569-5
18	2º	SEÑALAR S.R.L - CUIT Nº 30-71191569-5
19	2º	SEÑALAR S.R.L - CUIT Nº 30-71191569-5
20	2º	CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI – CUIT Nº 30-50491289-9
21	2º	SEÑALAR S.R.L - CUIT Nº 30-71191569-5
22	2º	CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI – CUIT Nº 30-50491289-9
	3º	HECTOR TERRONE E HIJOS S.A - CUIT Nº 30-63367409-06
23	2º	CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI – CUIT Nº 30-50491289-9
	3º	HECTOR TERRONE E HIJOS S.A - CUIT Nº 30-63367409-06
24	2º	CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI – CUIT Nº 30-50491289-9
	3º	HECTOR TERRONE E HIJOS S.A - CUIT Nº 30-63367409-06
25	2º	CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI – CUIT Nº 30-50491289-9
	3º	HECTOR TERRONE E HIJOS S.A - CUIT Nº 30-63367409-06
26	2º	CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI – CUIT Nº 30-50491289-9
	3º	HECTOR TERRONE E HIJOS S.A - CUIT Nº 30-63367409-06
27	2º	HECTOR TERRONE E HIJOS S.A - CUIT Nº 30-63367409-06
	3º	SEÑALAR S.R.L - CUIT Nº 30-71191569-5
28	2º	HECTOR TERRONE E HIJOS S.A - CUIT Nº 30-63367409-06
	3º	CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI – CUIT Nº 30-50491289-9
29	2º	HECTOR TERRONE E HIJOS S.A - CUIT Nº 30-63367409-06
	3º	CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI – CUIT Nº 30-50491289-9
30	2º	HECTOR TERRONE E HIJOS S.A - CUIT Nº 30-63367409-06
	3º	CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI – CUIT Nº 30-50491289-9
31	2º	CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI – CUIT Nº 30-50491289-9
	3º	HECTOR TERRONE E HIJOS S.A - CUIT Nº 30-63367409-06
32	2º	CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI – CUIT Nº 30-50491289-9
	3º	HECTOR TERRONE E HIJOS S.A - CUIT Nº 30-63367409-06

